

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA**

**17521** *Terceria de Dominio 1/2014*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento TERCERIA DE DOMINIO 0000001 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MARIA SOLEDAD GONZALEZ SANCHEZ contra la empresa JOSE MATEO NAVARRO FONDO DE GARANTIA SALARIAL Y BLAU HABITAT PROMOCIONS SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

**SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D<sup>a</sup>. BEGOÑA MARÍ RUIZ**

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de Noviembre de dos mil quince.

Visto el señalamiento acordado en resolución de fecha 14/9/15 para el próximo día 11.12.15 a las 11:30 horas a fin de celebrar incidente de tercería de dominio, por necesidades del servicio, se modifica la hora de celebración a las 10:00 horas manteniendo el día señalado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

Y para que sirva de notificación en legal forma a BLAU HABITAT PROMOCIONS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de Noviembre de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

